



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

21 MAR 2018

Resolución N° 087

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias.

Que el señor **CAMILO ANDRES SARMIENTO DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.951.750**, desempeña el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, D.C.,

Que mediante oficio radicado No. 2018-541-010010 -1 del 14 de marzo 2018, el señor CAMILO ANDRES SARMIENTO DELGADO, de manera libre y voluntaria manifestó su decisión de renunciar al cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16 de la planta de empleos de esta Secretaría, a partir del 04 de abril de 2018.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 648 de 2017, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Señala igualmente que, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar a partir del 04 de abril de 2018, la renuncia presentada por el señor **CAMILO ANDRES SARMIENTO DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.951.750**, al cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

21 MAR 2018

Resolución N° 0871

“Por la cual se acepta una renuncia”

Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución al señor CAMILO ANDRES SARMIENTO DELGADO, a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los **21 MAR 2018**

DANIEL MEJÍA LONDOÑO

Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Proyectó: Jairo Duitama Reyes- Dirección de Gestión Humana
Revisó: Hugo León Duarte – Director de Gestión Humana
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria – Subsecretario de Gestión Institucional.